

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)**

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2020-00565-00**

Parte demandada tenga en cuenta que el oficio de desembargo de su salario ya fue remitido tanto al apoderado del extremo ejecutante como a la dirección electrónica informada por el convocado. No obstante, por Secretaría remítase nuevamente una copia del mismo al correo electrónico del ejecutado.

En caso de existir dineros constituidos para el proceso de la referencia, elabórense y entréguese los títulos judiciales al señor Felipe Arbouin Gómez, como quiera que el sumario se encuentra terminado por desistimiento de las pretensiones.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada

Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b99f0c52e3282dc34c20b14153b589f0b17366ec98801b25d73b7742c2a69854**

Documento generado en 19/11/2021 12:12:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>